

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Dirección Nacional de Comercio Interior <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio de Información
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Cables y conductores eléctricos.
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, (6 páginas, en español).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El Proyecto notificado establece la certificación obligatoria por marca de conformidad (Sistema ISO N° 5) con norma MERCOSUR para los cables y conductores eléctricos de baja tensión. Esta certificación deberá ser otorgada por un organismo de certificación reconocido por el organismo responsable del país en el que se van a comercializar los productos. La propuesta alcanza a los cables y conductores eléctricos aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 Volt inclusive, de corriente alterna, rígidos o flexibles, y se aplicará en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> El objetivo del Proyecto es garantizar a los consumidores la seguridad en la utilización de cables y conductores eléctricos de baja tensión en condiciones previsibles o normales de uso.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Proyecto N° 03/08 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> No se indica.

<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	No se indica.
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>	8 de agosto de 2008
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>	<p>Punto Focal de la Republica Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar Texto disponible: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm">http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm</a></p>